

BUIN, 25 de Enero de 2019

DECRETO TC. N° 15 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 02**, de fecha 04 de Enero de 2019, se aprueba la contratación directa de la Empresa **Marcelo Andrés Morales Flores**, por el **Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Buin Verano en el Mar 2019**.

3.- El Contrato Directo **Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Buin Verano en el Mar 2019**, suscrito con fecha 15 de Enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y don **Marcelo Morales Flores**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 13** de fecha 17 de Enero de 2019, se aprueba el contrato suscrito con el oferente **Marcelo Andrés Morales Flores**, por servicio de arriendo de buses para la ejecución del Programa Buin Verano en el Mar 2019.

5.- El **Memorándum N° 222**, de fecha 18 de Enero de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde autorice la modificación de la Cláusula Quinta del contrato directo **Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Buin Verano en el Mar 2019**.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la modificación.

7.- El **Memorándum N° 235**, de fecha 24 de Enero de 2019 donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde modificar el Decreto Alcaldicio TC N° 02/2019, en relación a la cuenta presupuestaria y centro de costo donde se imputará el gasto.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese** los Puntos N° 2 y N° 6 del **Decreto Alcaldicio TC N° 02**, de fecha 04 de Enero de 2019 que sanciona la contratación directa de la Empresa **Marcelo Andrés Morales Flores**, por el **Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Buin Verano en el Mar 2019**, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

2.- El monto del servicio, como se indica en las bases administrativas que rigieron ambos procesos de licitación, corresponde a \$300.000.- (trescientos mil pesos) I.V.A. Incluido **por viaje** y un total proyectado de 320 viajes lo cual da un global de \$96.000.000.-, cuya metodología de financiamiento, según las especificaciones técnicas corresponde a un aporte de la organización más el aporte municipal el cual se desglosa de la siguiente forma:

Aporte de la Organización
\$176.000.-

Aporte Municipal
\$124.000.-

Costo Total del Viaje
\$300.000.-

6.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.09.004 "Arriendo de Mobiliario y Otros", Centro de Costo 25.03.01 "Aniversario Comunal".

Debe Decir:

2.- El monto del servicio, como se indica en las bases administrativas que rigieron ambos procesos de licitación, corresponde a \$300.000.- (trescientos mil pesos) I.V.A. Incluido **por viaje** y un total proyectado de 320 viajes lo cual da un global de \$96.000.000.-, cuya metodología de financiamiento, según las especificaciones técnicas corresponde a un aporte de la organización más el aporte municipal el cual se desglosa de la siguiente forma:

Aporte de la Organización
\$172.000.-

Aporte Municipal
\$128.000.-

Costo Total del Viaje
\$300.000.-

* La modificación regirá para todos los viajes que se realicen desde el día 26 de Enero de 2019 y hasta el Domingo 24 de Febrero de 2019.

6.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Centro de Costo 25.04.23 "Buin Verano en el Mar 2019".

2.- En todo lo demás se mantiene lo dispuesto en el memorándum primitivo.

3.- Instrúyase a la Asesoría Jurídica para realice la redacción de la modificación del contrato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. VZS. HISS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DO TC\Modificación de Decreto\Arriendo de Buses Programa Buin Verano en el Mar 2019.doc